



Cerro Sombrero, 12 de octubre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 527/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 12-10-2017, del funcionario Juan Ramón Vargas, Encargado de ChileCompra, que solicita decreto que declara desierta Licitación N° 3866-51-L117, Servicio producción de evento velada aniversario II. Municipalidad de Primavera.
- 2) El Decreto Municipal N° 516 de fecha 05 de Octubre de 2017 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-51-L117.
- 3) El acta de apertura de fecha 12 de octubre de 2017 firmada por la comisión de la licitación.
- 4) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 5) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 22 de agosto de 2016, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Que de acuerdo al acta de apertura elaborada por la comisión, la oferta recibida resultó inadmisibles debido a diferencias encontradas en los antecedentes del oferente, según bases administrativas y especificaciones técnicas de la presente licitación.

DECRETO

1° DECLÁRESE, desierta la licitación pública 3866-51-L117 se declara desierta dado que las ofertas presentadas no cumplen con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, Adquisiciones, Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaría Municipal (S)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde